

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Chontales.

EL GOBIERNO:

1°. Aprueba el acuerdo dictado por el señor Subdelegado de Hacienda del departamento de Chontales, cuyo tenor es el siguiente: - “José Dolores Rodríguez Prefecto i Subdelegado de Hacienda del departamento de Chontales – Estando en esta villa el señor Ministro de Hacienda en comisión del Supremo Gobierno, con el objeto entre otros, de averiguar el monto de las ecsaciones de cualquiera clase que se hayan hecho durante las presentes circunstancias – Acuerdo: 1°. Las personas que en el departamento hayan sufrido cesaciones desde el 28 de junio próximo pasado hasta la fecha por cualquiera autoridad i bajo cualquier pretesto, presentarán sus documentos en esta villa, dentro de los próximos ocho días, para que les sean tomada razón, bajo la pena de no serles después reconocidas – 2°. En cuanto al empréstito de 27 de junio hasta que los señores Alcaldes primeros únicos constitucionales presenten listas nominales de los prestamistas, así como también los documentos de descargo, sean provenientes de esta Prefectura ú otras – 3°. Comuníquese - Juigalpa, agosto 20 de 1869 – J. D. Jimenez.

2°. Comuníquese á quienes corresponde – Managua, agosto 24 de 1869 – Guzman.

-----*-----